<u>LEY N° 997</u> <u>LEY DE 11 DE MAYO DE 1988</u>

VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

FONDO SOCIAL DE EMERGENCIA. Ratifícase el Contrato de Préstamo entre la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - Programa de Apoyo a este.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Ratifícase el Contrato de Préstamo entre la República de Bolivia y el banco Interamericano de Desarrollo – Programa de Apoyo al Fondo Social de Emergencia, suscrito en la ciudad de Washington, D.C., el 3 de marzo de 1988, por un monto de \$us. 4.000.000.- (CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho años.

Fdo. H. Ciro Humboldt Barrero.- PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Willy Vargas Vacaflor.- PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. Oscar Lazcano Henry.- SENADOR SECRETARIO.- H. Jaime Villegas Durán.- SENADOR SECRETARIO.- H. Fernando Kieffer G..- DIPUTADO SECRETARIO.- H. Gonzalo Simbrón García.- DIPUTADO SECRETARIO.-

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho años.

Fdo. VICTOR PAZ ESTENSSORO.- Ramiro Cabezas Masses.- Ministro de Finanzas a.i.-